


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 JUL 2009

VISTO la nota presentada por la profesora Laura AGUILERA, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para solventar los gastos de inscripción a los seminarios “Diseño y Desarrollo de Proyectos Culturales” y “Gestión e Instalación de Exposiciones”, que se realizarán en la Institución La Usina Cultural, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 de Julio del corriente año.

Que los mismos están incluidos dentro del Programa Integral de Capacitaciones, siendo de sumo interés para el desempeño como docente, artista y en actividades de gestión local de la profesora mencionada.

Que la peticionante, se desempeña actualmente como profesora de Práctica Profesionalizante I y II en la carrera de Tecnicatura Superior en Gestión Sociocultural en el CENT N° 11 de nuestra ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), a nombre de la profesora Laura AGUILERA, DNI N° 23.049.635.

Que la presente se encuadra en lo establecido en la Ley territorial N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), a nombre de la profesora Laura AGUILERA, DNI N° 23.049.635, para solventar los gastos de inscripción a los seminarios “Diseño y Desarrollo de Proyectos Culturales” y “Gestión e Instalación de Exposiciones”, que se realizarán en la Institución La Usina Cultural, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

268 / 09


M. MANUEL RAIMBAULT
Legislador

Vicepresidente 1°

del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur serán Argentinas”